



Ministerio de Minas y Energía

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

RESOLUCIÓN No. UAE_99_148 DE 2023

(2 DE NOVIEMBRE)

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG”.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGIA Y GAS – CREG**

En uso de las facultades conferidas por el Decreto No. 1260 de 2013, la Resolución No. 105 003 de 2022 y en especial las del Decreto No. 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos, 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria: “*Proceso de Selección No. 1504 de 2020- Nación 3*”, dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de los veinticinco (25) empleos en vacancia definitiva.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, expidió la Resolución No. 19918 del 2 de diciembre de 2022, por medio de la cual conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, identificado con el Código OPEC No. 15865, Modalidad Abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, Proceso de Selección No. 1504 de 2020 – Nación 3.

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG”.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el 23 de diciembre de 2022, ante lo cual la CNSC requirió al nominador de la CREG, para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados en el concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que mediante Resolución No. UAE_99_009 del 6 de enero de 2023, se efectuó nombramiento en período de prueba a la señora **ANA MARIA GONZÁLEZ SARMIENTO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.015.420.980, para desempeñar en período de prueba el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la planta global de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, quien ocupó la posición No. 1 en la lista de elegibles.

Que la señora **ANA MARIA GONZÁLEZ SARMIENTO**, presentó renuncia al cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la planta global de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, la cual fue aceptada por la Dirección Ejecutiva de la CREG, por medio de la Resolución No. UAE_99_139 de 2023.

Que el 31 de octubre de 2023 el Asesor (e) de las funciones de Director de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, una vez efectuado el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento del primer (1) orden de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto No. 1083 de 2015, y haciendo uso del Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE del Portal SIMO 4.0, **AUTORIZÓ** a la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, el uso de la lista de elegibles para la elegible **CLAUDIA ALEXANDRA OSORIO GOMEZ** identificada con Cédula De Ciudadanía Nro. 65778114, quien ocupó la posición dos (2) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 15865, denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código 2028, Grado 17, con ocasión a la **Aceptación de renuncia - periodo de prueba del(la) elegible ANA MARIA GONZALEZ SARMIENTO**.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba de la señora **CLAUDIA ALEXANDRA OSORIO GÓMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.778.114.

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG”.

Que el profesional responsable de presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante correo electrónico del 9 de octubre de 2023, informó que *“para el cargo en mención existen los recursos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, por todo concepto de gastos de personal, el cual se ampara mediante CDP 423 del 03 de enero de 2023”.*

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Nombramiento en periodo de prueba. Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses a la señora **CLAUDIA ALEXANDRA OSORIO GÓMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.778.114, para desempeñar el empleo de carrera administrativa, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la planta global de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, con una asignación básica mensual de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$ 6.248.604), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Evaluación del periodo de prueba. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño de la servidora pública y si su calificación es satisfactoria adquirirá los derechos de carrera y se solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil la inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

ARTÍCULO 3.- Término para aceptar y plazo para la posesión. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, la señora **CLAUDIA ALEXANDRA OSORIO GÓMEZ** tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

ARTÍCULO 4.- Imputación presupuestal. El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se hará con cargo de las Certificado de Disponibilidad Presupuestal –

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG”.

CDP No. 423 del 03 de enero de 2023, expedidas por el profesional con funciones de Presupuesto.

ARTÍCULO 5.- Comunicación. Comunicar el contenido de la presente resolución a la señora **CLAUDIA ALEXANDRA OSORIO GÓMEZ**.

ARTÍCULO 6.- Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y sobre el mismo no proceden recursos en vía administrativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de noviembre de 2023.

JOSE FERNANDO PRADA RÍOS

Director Ejecutivo

Aprobó: Verónica Ponce Vallejo

Revisó: Fabián Ricardo Romero Suárez

Proyectó: Yesid Alexander Caicedo Rincón